

PROCEDIMIENTOS PARA PREFERENCIA DE ESCUELA

El *Salinas Union High School District* (SUHSD) ha puesto en práctica las normas de "Preferencia de Escuela" (inscripción abierta) que les permitirá a los padres y a los estudiantes solicitar inscribirse en cualquier escuela del Distrito. Mientras que hay ciertas limitaciones que aplican, los padres pueden ahora considerar y seleccionar una escuela fuera del área de asistencia de su domicilio. Estas limitaciones se describen en mayor detalle en la siguiente sección.

Los estudiantes deben asistir a la escuela en su área de asistencia designada ("escuela de domicilio") a menos que ellos soliciten y sean aceptados para inscribirse en otra escuela solicitada. Los estudiantes tienen derecho a asistir a su escuela de domicilio sin tener que solicitar inscripción. Una vez que se acepte una solicitud de Preferencia de Escuela, la escuela solicitada se convierte en la escuela permanente de asistencia hasta la promoción o graduación, o hasta que otra solicitud de Preferencia de Escuela se apruebe.

Cada escuela de SUHSD enseña el plan de estudios de materias obligatorias del Distrito, pero cada una también tiene sus propios programas especiales y énfasis. Los padres pueden llamar o visitar las escuelas si así lo desean y reunirse con los directores o sus asignados si tienen algunas preguntas.

Los procedimientos descritos enseguida se observarán al aceptar solicitudes y seleccionar a los estudiantes para la inscripción en su escuela preferida. Favor de leer éstas secciones completa y cuidadosamente. Las solicitudes deben completarse y regresarse a la escuela la cual usted desee que su estudiante asista para las **4:00 de la tarde del 29 de febrero de 2012**. La inscripción abierta para Escuela de Preferencia sucede solamente durante el mes de febrero de cada año escolar.

APLICACIÓN

1. La selección se determinará según la adhesión a las siguientes limitaciones:
 - La solicitud ha cumplido con los fines de plazo apropiados.
 - La asistencia de los estudiantes en una escuela que no sea su escuela designada de residencia (escuela de domicilio) no puede exceder la capacidad establecida para tal escuela.
 - Ningún estudiante que actualmente resida dentro del área de asistencia escolar será desplazado por causa de los estudiantes que se cambien de una escuela fuera del área de asistencia.
 - El Distrito puede emplear criterios existentes de entrada para escuelas especializadas o programas (tal como, educación especial, clase de oportunidad, estudio independiente, etc.) con tal que los criterios se apliquen uniformemente a todos los solicitantes.

INFORMACIÓN ADICIONAL

1. Los estudiantes que asistan a una escuela preferida en el octavo grado deben completar el procedimiento de solicitud otra vez para asistir a la escuela de su preferencia en la escuela preparatoria.
2. Los padres son responsables por la transportación de sus estudiantes a su escuela de preferencia. Los padres deben asegurarse que tales arreglos de transportación sean hechos a largo plazo antes de aceptar un cambio de escuela.
3. Una vez inscrito en una escuela preferida, el estudiante no tendrá que volver a solicitar readmisión a esa escuela. Sin embargo, si el estudiante desea regresar a su escuela de domicilio o a otra escuela del SUHSD, *aunque sea el resultado de un cambio en residencia*, se le requerirá someter otra solicitud de Preferencia de Escuela durante la inscripción abierta del proceso. Por favor, note que el estudiante puede ser sujeto a desplazamiento o traslado debido a la inscripción excesiva en años subsiguientes.
4. Los padres/tutores de estudiantes de la escuela secundaria deben comunicarse con su escuela de domicilio con respecto a la elegibilidad atlética de C.I.F. antes de aceptar un cambio de escuela.
5. Cualquier estudiante que desea asistir a escuela de preferencia con su hermano/a deberá entregar una solicitud de Preferencia de Escuela.

FECHAS Y FINES DE PLAZO

Todas las solicitudes deben completarse y recibirse en la oficina administrativa de la escuela la cual usted desee que su estudiante asista para las **4:00 p.m. del 29 de febrero de 2012**.

SOLICITUDES RECIBIDAS:	SERAN ENVIADAS POR CORREO:
el 29 de febrero	entre el 16 de marzo y 13 de abril

PROCESO DE APELACIÓN

Todas las decisiones y selecciones para la Preferencia de Escuela se conducirán de acuerdo con la Póliza de la Mesa Directiva Escolar y el Reglamento Administrativo. Si hay quejas o preguntas tocante al proceso de selección, tendrán que someterse por escrito al director de la Oficina de Servicios al Estudiantado.